Livovincia do Tiorra dol Fuego Antárida e Telos del Atlânico-Sur Popáblica Argentina

Ministerio de Educación

Certifico que la presente 2012 en A conscrepta guerra simulitati abnua el original que tuyo a la vista.

Juan Enrique MANCHINI

Jule División Coptrol y Verificación Ministerio de Educación

USHUAIA,

2 4 ENE 2012

VISTO la Nota Nº 1443/11 Letra: D.P.P.S.E., la Ley de Educación Nacional 26.206 y la Resolución Nº 623/2.011 SE; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional 26.206 garantiza la participación democrática de docentes, familias y estudiantes en las Instituciones Educativas de todos los Niveles, y brinda a los estudiantes de la Escuela Secundaria una formación ética que les permita desempeñarse como sujetos conscientes de sus derechos y obligaciones.

Que en el marco de lo establecido en dicha normativa, la Dirección Provincial de Políticas Educativas desarrolla acciones tendientes a garantizar la igualdad educativa y social para asegurar el pleno ejercicio del derecho a la educación, a través de la participación del Proyecto "PARLAMENTO JUVENIL ARGENTINA 2.011", a cargo de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas.

Que el Proyecto referenciado permitió desarrollar la identidad MERCOSURIANA de los jóvenes sobre la base de valores que estimulen la participación ciudadana y generó acciones que favorecieron la inclusión, permanencia y promoción de los jóvenes en el Sistema Educativo, en el marco de la participación ciudadana.

Que en el marco de las acciones desarrolladas por el Ministerio de Educación de la Nación, se desarrolló el Encuentro Provincial del Proyecto denominado: "PARLAMENTO JUVENIL ARGENTINA 2.011".

Que mediante la Nota Nº 1443/11, la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas solicita se declare de Interés Educativo Provincial al Encuentro Provincial referenciado, desarrollado durante el día once (11) de noviembre de 2.011 en la ciudad de Río Grande.

Que los gastos derivados de la concreción del citado evento han sido transferidos de acuerdo a lo indicado en la Resolución de la Secretaría de Educación de la Nación Nº 626/2.011.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial Encuentro Provincial del Proyecto denominado: "PARLAMENTO JUVENIL ARGENTINA 2.011", desarrollado durante el día once (11) de noviembre de 2.011, en la ciudad de Río Grande, en el marco del Proyecto Parlamento Juvenil Mercosur.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2.012.-

G.T.F.
H. N.E.
R.
A.

/2.012.-

Lic. Sandra Rabei MOLINA
Ministra de Educación
Locuous de Judice

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentina